ESTADO 070

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
ESTADO CIVIL

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	# C
1	54-405-31-03-001-2020-00123-00	Ejecutivo	Scotibank Colpatria S.a.		Orden de pago	30-oct-20	1
2	54-405-31-03-001-2019-00146-00	Abreviado	Gabby mogollón Quintero	Junta Adm. Urb. Víctor Pérez peñaranda	Obedézcase y cúmplase	30-oct-20	1
3	54-405-31-03-001-2019-00117-00	Ejecutivo	María Isabel Lastra	Yenny Paola Chacón Echeverry	Obedézcase y cúmplase	30-oct-20	1
4	54-405-31-03-001-2018-00275-00	Abreviado	Bancolombia s.a.	Diego Fernando Sánchez	Acceder a las pretensiones	30-oct-20	1
5	54-405-31-03-001-2018-00255-00	Ordinario	Carlos Gabriel Carvajal Pinto	Manuel Alberto Barbosa Becerra	Señalar nueva fecha audiencia	30-oct-20	1
6	54-405-31-03-001-2018-00102-00	Hipotecario	Bancolombia s.a.	Nury Smith Mendoza	Requerir secuestre	30-oct-20	1
7	54-405-31-03-001-2013-00068-00	Ejecutivo	Judith Fabiola López	Diana Hernández Castro	Obedézcase y cúmplase	30-oct-20	1
8	54-405-31-03-001-2010-00048-00	Hipotecario	Sandra del Pilar Corredor	Leonor Andrea Rodríguez	Obedézcase y cúmplase	30-oct-20	1
9	2017-821-01	Verbal	Jorge Enrique Rojas	Margy Evelia olivares	Adicionar sentencia	30-oct-20	2

A partir de las siete de la mañana (8:00 a.m.) de hoy **03 de Noviembre de 2020**, se fija el presente estado para notificar a las partes por el término legal de **un (1) día**, de conformidad en lo establecido en el art. 295 del código general del proceso.

JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario

ESTADO 052

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
ESTADO LABORAL

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	# C
1	54-405-31-03-001-2019-00079-00	Ejecutivo Laboral	Porvenir s.a.	Favecza sas	Señalar fecha audiencia	30-oct-20	1

A partir de las siete de la mañana (8:00 a.m.) de hoy **03 de noviembre de 2020**, se fija el presente estado para notificar a las partes por el término legal de **un (1) día**, de conformidad en lo establecido en el art. 295 del código general del proceso.

JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO
Secretario